

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem  
La correspondencia política y literaria, al Director.

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54, bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales, dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

AÑO V.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 1883.

NÚMERO 1222.

## LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

Hace pocos días, terminábamos uno de nuestros artículos diciendo que el actual gabinete, por sus antecedentes, por su significación y por los compromisos que anteriormente tenía contraídos, venía obligado á no limitar el ejercicio de ninguna libertad, y que mucho menos que el no cumplir con este deber de consecuencia y de dignidad, se le podía disculpar el que para gobernar se permitiera falsificar los procedimientos propios del partido conservador.

Hoy, como el día en que así escribimos, el Gobierno continúa implacablemente su cruzada contra la prensa, y cuando se há visto en la necesidad de levantar la suspensión de las garantías constitucionales, apela á todos los medios que en sus manos pone la llamada ley de policia de imprenta.

Como ya hemos tenido ocasión de observar, el Ministro á quién la expresión de la opinión pública preocupa mas profundamente, es el general Martinez Campos, y á su iniciativa se há debido que el Consejo adoptara en este asunto el criterio restrictivo de que nos ocupamos. Hasta el calor con que defienden sus actos los periódicos ministeriales, molesta al General: ¿qué no le sucederá con los de oposición que sin piedad le censuran y critican? A contar desde el momento en que el señor J. Conde de Xiquena há quedado desprovisto de las discrecionales facultades que durante mas de un mes há ve-

nido ejerciendo, dos periódicos de Madrid han sido denunciados ante los tribunales ordinarios, y son objeto de procedimientos criminales. ¡Encantadora libertad de imprenta, la libertad de los fusionistas!

Pero ¿qué sucede para que semejante rigor sea considerado como necesario? Habíamos convenido en que el orden mas completo reina en toda la península; habíamos quedado en que el orden moral nada tenía que envidiar al material, y por último habíamos supuesto que como consecuencia de esas seguridades, había sido levantada la suspensión de las garantías constitucionales.

Pues si todo es cierto, ¿qué motivo hay para que sea necesario adoptar un sistema de prevención y de desconfianza cuyas primeras víctimas han sido *El Provenir* y la *La Izquierda Dinástica*? ¿Acaso están los bárbaros á las puertas de Roma? ¿Acaso se encuentra amenazado el Capitolio?

Y si en lugar de dirigir la vista hácia Madrid la dirigimos hácia Bilbao, allí nos encontraremos con que otro periódico, *El Irurac-bat*, se halla también procesado por haber sido el primero en dar la noticia del asesinato del lancero Pedro Martinez.

Al fijarnos en esta denuncia, es cuando verdaderamente nos convencemos de que al gobierno los dedos se le antojan huéspedes. Probémoslo.

Un periódico dá la noticia del fallecimiento de un ciudadano cualquiera sin que por ello nadie se alarme ni se dis-

guste, á no ser algún deudo ó amigo del difunto, que no tuviera noticia de su defunción. ¿Se preocupa el gobierno porque la prensa anuncie que D. Fulano ó D. Perengano se há muerto ó lo han matado? Ciertamente que no.

¿Qué gravedad encierra la noticia de la muerte violenta del lancero Pedro Martinez?

¿Qué privilegio tiene este sobre los demás españoles, sean ó no lanceros, cuando de tal modo por su suerte se preocupa el gabinete? ¿En qué situación desairada no quedaría este, si al fin y al cabo resultara que el tal lancero no pertenecía al mundo de los vivos?

Desengáñese el Sr. Sagasta: del enemigo el consejo: no apriete de ese modo los tornillos á la prensa, que de ese modo se desacredita y desprestigia V. E. mas de lo que ya lo está, y solo conseguirá que refiriéndose á su persona y al general, le diga la gente.

¡Vaya un par de... liberales!

## EL BARRIO DE LA CARIDAD.

En el presente mes, han de ser adjudicadas las doce casas que el Excmo. señor don José María Muñoz acaba de edificar frente á la playa del Postiguet, y á las que há dado el nombre de *Barrio de la Caridad*.

Alicante, pues, vá á celebrar uno de esos certámenes, acaso el primero, en que el premio codiciado no se adjudica al castizo prosista ni al inspirado poeta. En esas luchas de la inteligencia en que se pone á prueba el talento de mil y mil escritores que hacen gala de sus profundos y vastos

conocimientos en todos los ramos del saber humano, admiramos con satisfacción cuál se afanan cada uno de por sí por salir victorioso en la empeñada lid, y batimos entusiastas palmas cuando llega á nuestros oídos la voz del presidente ó secretario de un jurado que pronuncia el nombre, generalmente conocido, del vencedor.

Pero hay otros certámenes en que acaso los aplausos no saluden el nombre de la persona premiada, porque resulte ser un modesto hijo del trabajo, esclavo de su deber; obrero desconocido para esa sociedad que bulle y se agita en los confortables salones de aristocrática dama ó de opulento capitalista; oscuro menestral que vive apartado de esa viciosa atmósfera donde forman *pendant* el incómodo y estirado frac con el brillo de la crugiente seda.

La inagotable caridad del Excmo. señor don José María Muñoz, inaugurará en breve los certámenes de la virtud. ¡Ojalá tenga muchos limitadores!

Hé aquí ahora los documentos que sobre este asunto aparecen ayer en el *Boletín oficial*:

«Gobierno de la provincia de Alicante. —Circular número 153.—Debiendo tener lugar en el presente mes, la distribución de las doce casas, que á expensas de la inagotable caridad del Excmo. Sr. don José María Muñoz, se acaban de construir en esta capital, y que se han de donar graciosamente y á perpetuidad, á las personas ó familias pobres en quienes concurren los méritos y virtudes designados por dicho señor, en el programa que á continuación se inserta, hé acordado interesar á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, den á esta circular la mayor publicidad posible,

que, arrancando del pensamiento, vá á perderse en los arreboles de la gloria. Y la ilusión es tan completa y la fé es tan firme, que así se explica que las almas vírgenes gocen de tan puros éxtasis, y los corazones angustiados busquen en el retiro de los conventos un lenitivo á sus penas. La música es el lazo que liga la idea de lo finito con la del infinito, porque donde no alcanza el cálculo matemático, la expresión concreta y la inducción limitada del juicio, llega la fantasía con sus seductores sueños, con sus místicas esperanzas, con sus inacabables aspiraciones. Cuando falta la materialidad de la palabra para expresar la idealidad del pensamiento, entra la vaguedad del canto, como resonancia emanada de ignotas esferas á donde el espíritu ansía constantemente llegar.

Arte divino, musa de la armonía; tú, que calmapas con el arpa de David los coléri-

pe, según la posición de la familia, un lugar privilegiado el piano ó la guitarra, (que no por ser un instrumento cuya moda pasó, deja de ser eminentemente nacional), todos los cuales representan en la vida del trabajo; la dulzura de las afecciones y el reinado de la paz.

En los pueblos salvajes predominan afecciones opuestas; pues el gusto por las armas indica sus inclinaciones guerreras, que imprimen á los poderes que reconocen ó se les imponen, lo mismo espiritual que temporalmente, los rudos caracteres de la fuerza.

Hasta la idea religiosa parece que se ensancha cuando el espíritu se espacia en alas de la armonía. El canto severo del salmo, la melodía tierna, la frase enérgica y la cadencia suave con que la inspiración de Mozart, de Haydn y de Rossini, ha engarzado las palabras del *Stabat Mater* y de las *Siete palabras*, resonando en las naves de las antiguas catedrales, dán á la fé la ilusión de que alcanza á ver la escala de Jacob,

te; en que solo se alzan sobre montones de ruinas pendones negros y girones rojos, emblemas de los mas odiados despotismos, en que aparecen á la superficie esos rostros siniestros que arrojan á las plazas públicas las tempestades revolucionarias, en esos momentos únicamente se perciben los rugidos del odio y los gritos de la desesperación; imprecaciones horribles, canciones báquicas, juramentos sacrílegos, alocuciones delirantes, todo, menos manifestaciones del arte divino de la música.

El arte tiene la nostalgia del cielo, y halla su inspiración, no en los refinamientos de la barbárie, sino en los grandes ideales que buscan su realización en el mejoramiento social y en las promesas de una nueva vida.

¿Se quieren más pruebas de la importancia del divino arte? Pues consignemos un hecho. La música, no ya como desahogo

á fin de que, los que se crean con derecho, presenten sus solicitudes dentro del plazo que se fija, en el domicilio del Sr. D. José María Muñoz, calle de San Fernando, núm. 10, participándose dichas autoridades los medios que han empleado, para llevar á efecto lo que les interese.—Alicante 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador *Joaquín Baeza*.

Dice así el programa que se eita en la anterior circular:

«La distribución de las doce casas que se acaban de edificar en el indicado *Barrio de la Caridad*, y que se han de donar graciosamente y á perpetuidad, á las personas ó familias pobres, en quienes concurren las virtudes y méritos que se premian, tendrá efecto en el mes actual; y á fin de que presenten sus solicitudes, acompañando las pruebas que justifiquen los hechos que determinan el derecho de adquirirlas, se establece el término de quince días á contar desde la publicación de este documento, en el bien entendido que los méritos, condiciones y obligaciones de que se trata, son á saber:

1.º El hijo que mejor prueba presente de mantener con respecto y amor á sus padres y pobres ancianos, ó á uno de estos, con el producto de su trabajo, será premiado con una casa, teniendo el padre y madre el mismo derecho para disfrutarla mientras vivan, que el hijo agraciado.

2.º Otra casa, se adjudicará á la hija que pruebe lo mismo y en la propia forma siendo de edad de veinte años por lo menos y de buenas costumbres.

3.º Otra al hijo que mejor prueba presente, de mantener con respeto y amor á su madre ó á su padre, por ser pobres y hallarse imposibilitados para el trabajo, por enfermedades é impedimentos físicos, sean ó no sean ancianos, teniendo estos también derecho á disfrutarla mientras vivan.

4.º Otra á la hija que mejor prueba presente de lo mismo y en los propios términos, observando buena conducta.

5.º Otra al que mejor prueba presente, de que con exposición de su vida haya salvado la de otra persona en inminente peligro de muerte por cualquier accidente.

6.º Otra á la criada que mejor prueba presente de que con amor y caridad constante, haya mantenido y siga manteniendo con su trabajo á sus amos en la desgracia, teniendo el amo ó ama derecho á disfrutar de la casa mientras vivan.

7.º Otra al criado que mejor prueba presente, de lo mismo que se expresa en la condición anterior.

8.º Otra por vía de dote, á la huérfana de padre y madre, que sin otros recursos que los de su trabajo honrado, viva gozando de la consideración y aprecio de sus convecinos y tenga palabra empeñada de matrimonio, con otro pobre trabajador y de buenas costumbres.

9.º Otra á la viuda que observando buena conducta y no tenga más recursos que los de su trabajo personal, mantenga y cuide como buena madre á cuatro ó mas hijos menores de doce años.

10.º Otra al matrimonio de más de sesenta años, que mejor prueba presente de haber consumido sus fuerzas en el trabajo, no tenga quien los mantenga, ni hogar en que guarecerse, habiendo observado siempre, buen comportamiento.

11.º Otra al pobre jornalero que presente un hijo con pruebas, de que no pasando de nueve años, haya asistido á las escuelas públicas y tenga mas ó mejor instrucción primaria, lo cual se apreciará con el informe que den sus respectivos profesores, á continuación de la solicitud y por las sencillas preguntas que se les hagan.

12.º Otra al pobre jornalero que presente una hija de la misma edad, que haya asistido á las escuelas públicas y pruebe del mismo modo, mas ó mejor instrucción.

También es del caso manifestar que la cesión de estas casas, se hará, en igualdad de circunstancias, á favor de los que residan en Alicante, y que llevan consigo para los cesionarios las condiciones y obligaciones que á continuación se expresan:

1.º Las casas del *Barrio de la Caridad*, serán cedidas y repartidas según se ha dicho, con donación graciosa intervivos y á perpetuidad á favor de las personas que sean designadas por el Tribunal que de personas respetables ha sido nombrado según mis deseos, por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en vista de los documentos que mejor informen de los méritos anotados, siendo circunstancia necesaria la pobreza, y esta se apreciará, porque no paguen contribución alguna y estén trabajando, y en su caso, practicando los hechos meritorios que se premian.

2.º Que en ningún tiempo pueden los agraciados, ni sus sucesores, empeñar, vender, ceder por entero ni en parte, estas casas á nadie, sinó que habrán de vivir en ellas constantemente y conservarlas íntegras y libres en absoluto de todo gravámen, como las reciben, bajo la pena de perder por completo el derecho que adquieren á ellas; y únicamente podrá el usuario dar hospedaje y arrendar las habitaciones que no necesite para sí ó para su familia.

3.º Que las casas de aquellos que fallezcan, sus hijos legítimos, únicos que podrán heredarlas, serán consideradas y tenidas por vacantes, y en tal concepto, se hará cargo de ellas el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para que ejerciendo como se lo he suplicado y se ha dignado admitir el protectorado del *Barrio de la Caridad*, pueda en uso de las facultades que le confiere sin limitación alguna, donarlas á pobres inválidos del trabajo; y en defecto de éstos, familias de obreros pobres y honrados, en el término preciso de quince días de hallarse vacantes por dicha causa ó porque se falte á cualquiera de las condiciones anteriores, previa justificación de ello.

4.º Llegado el caso del fallecimiento del marido ó de la mujer, el sobreviviente quedará usuario de la casa con los hijos que habiten en su compañía, y á su fallecimiento la continuarán usando los que queden reunidos en familia de solteros, y después de casados todos, el más necesitado de ellos, á juicio del Excelentísimo Ayuntamiento, y el que así resulte agraciado, la transmitirá á sus descendientes, y si no los tuviere, al más necesitado de los hermanos que queden, siempre que reúnan las condiciones de trabajadores y de honradez, expresadas anteriormente.

5.º Los usuarios de las casas, tienen la obligación de reparar y componer los desperfectos que ocurran, para que continúen en el mismo estado de conservación que las reciben, y el Excmo. Ayuntamiento las hará revisar por el Arquitecto municipal, cuando lo crea conveniente, para ver si se cumple esta obligación, y en caso de no hacerlo el que la habite, se le amonestará por primera y se segunda vez, para que haga las reparaciones necesarias, y si no cumple el mandato del Excmo. Ayuntamiento, caducará la donación y desahuciará al habitante, para donarla como vacante á quien más la merezca, con sujeción á las condiciones que quedan establecidas.

6.º Los que fueron premiados con alguno de los doce lotes de 2.000 reales efectivos, dados por el que suscribe en esta capital en el mes de Julio de 1876, también por méritos y virtudes, no tienen derecho á solicitar lo que en esta ocasión se ofrece, á menos que sea por haberlo contraído posteriormente, con alguno de los hechos que ahora se premian.

7.º Si no se presentasen pruebas, acerca de algunos de los méritos señalados que, son los que determinan el derecho para solicitar y obtener las casas del *Barrio de la Caridad*, y si algunas de las pruebas se considerasen insuficientes, las casas afectas á tales méritos, serán conferidas á los más necesitados inválidos del trabajo y á falta de estos á los obreros que sujetos al jornal, hagan mejor prueba de la enseñanza primaria de sus hijos ó hijas; según los casos 11 y 12 anteriormente anotados.

8.º Si hubiere dos ó más informaciones de méritos iguales, respecto de algunos de los casos señalados para estos premios y que tengan por lo tanto igual derecho, la suerte decidirá, sorteándose la casa, entre quienes resulten interesados por tal motivo.

9.º El Tribunal hará la calificación de méritos y de la designación por mayoría de votos, de las personas ó familias á quienes deban ser adjudicadas las casas de que se trata, guiándose por el criterio del mayor mérito que resulte de las informaciones que harán los interesados en las localidades de su residencia, sencillamente en papel blanco, certificando de los hechos el Alcalde, Párroco y dos testigos; y en cuanto á los ni-

ños y niñas certificarán los profesores respectivos de su instrucción y conducta, como anteriormente se indica, debiéndose remitir ó presentar las solicitudes en el término ya señalado de quince días, en el domicilio de esta capital, calle de San Fernando, núm. 10, á fin de que sean sometidas al examen y decisión de dicho Tribunal que formará dos listas, una de las doce personas que resulten con más mérito y por consiguiente con más derecho á ser agraciadas con las casas de que se trata y otra de las doce personas á quienes con méritos suficientes, no alcancen estas recompensas y deban ser llamadas como suplentes para las vacantes que ocurran y también, para que participen de los beneficios que de esta ú otra índole, sean dispuestos en lo sucesivo.

Estas listas serán autorizadas con la firma de los Sres. Presidente y Secretario del Tribunal.

10. La posesión de las casas á favor de las personas designadas por el Tribunal, se dará enseguida con el otorgamiento de la correspondiente escritura y al efecto, serán avisadas oportunamente á domicilio por los periódicos, previos los informes particulares que para la comprobación y rectificación de cualquiera de los hechos ó personas que ofreciendo alguna duda, hagan necesaria esta medida de precaución.

11. También serán entregadas las llaves de la Casa-Escuela de niños, edificada en el mismo *Barrio de la Caridad*, al señor Alcalde como Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, en señal de posesión que debo dar á esta Corporación, según mi ofrecimiento aceptado por la misma, en sesión de 24 de Noviembre último.

Alicante 2 de Setiembre de 1883.—José M. Muñoz.

SUETOS POLÍTICOS.

*La Iberia*, parodiando al cómico personaje del *Diablo en el poder*, há convertido en puerto de mar el *Puerto de Pajares*.

Ignorábamos que el Ministro de la guerra honraba con su colaboración al periódico de Calvo Asensio.

No todo hán de ser disgustos para el general Martínez Campos, ni todos han de combatirle.

Uno de sus ex-subordinados, es el señor Asensio Vega, afirma en carta que desde Rennes dirige al *Progreso*, que el movimiento á cuyo frente se puso en Badajóz, era eminentemente político.

Que es lo que el Sr. Sagasta negaba con gran desesperación del general.

del alma, sino considerada como verdadero arte, exige, indispensablemente, por ser base de su conocimiento, saber leer; y el pueblo que sabe leer, y tiene muchos músicos, muchas sociedades corales, y muchas salas de concierto, es un pueblo culto é ilustrado. Las ideas se encadenan con precisión matemática. Un pueblo que dedica sus horas de descanso á vencer las dificultades de un instrumento ó á ejercitar su voz interpretando las obras de los grandes maestros, por necesidad es un pueblo moral, porque las sanas costumbres del estudio le separan de los focos del vicio. La afición á la armonía, establece también cierta armonía en los hábitos y hasta en los pensamientos. Podrá tener el músico expansiones vehementes, imaginación exaltada, pasiones vivas; pero no tendrá ciertamente instintos bajos, inclinaciones reprobadas, ideas perniciosas. Se podría afirmar, con la seguridad de no ser desmentido, el hecho, de que no há existido nunca ningún músico ateo. ¿Y cómo pudiera darse este caso?

El que estudia la combinación de los sonidos cómo no há de admirar la escala armónica que ofrecen lo mismo la combinación de los seres y las razas en la tierra, que las nubes y los astros en el cielo? El que canta el *Credo*, el *Miserere* y el *Dies iræ* cómo no há de creer en Dios? El que se inspira en la naturaleza cómo no há de amar á su creador?

Los pueblos aficionados á la música, á la vez que educan el oído, educan el sentimiento; las fibras del corazón se templan ó exaltan según las vibraciones que reciben, pero adquieren siempre una ductilidad que sin decaer en el enervamiento, les impide llegar hasta el vertigo de la pasión. Se podría decir que se ajustan á un diapason regular, en el que no caben los desentonos excepcionales.

El mayor progreso en las costumbres, lo marca el mayor progreso de la música. En los pueblos civilizados, no hay aldea que no tenga su banda, ni iglesia que no posea su órgano, ni hogar en el que no ocu-

co arrebatos de Saul; tú, que con la voz de Farinelli endulzabas las amargas melancolías de Felipe V; tú, que creaste un Dios en la mitología para que expresase la influencia que ejercía la música en el corazón humano; tú, que viste á la Grecia antigua desdénar á Temístocles porque ignoraba el manejo de la lira; tú, que eres la compañera del hombre en sus desdichas y adversidades; tú, que le acompañas desde que recibe el primer soplo de vida hasta que la muerte le arranca el último suspiro; tú has sido siempre el idioma universal de la humanidad; tú, eres la corriente eléctrica que há levantado en masa las naciones cuando han defendido su libertad ó su independencia, y tú serás, dentro de la civilización moderna, el medio más eficaz y el auxiliar más poderoso para educar á los pueblos.

Seamos justos. El Sr. Vega anuncia que desde París girará á sus dueños 5225 pesetas que de propiedad particular existían depositadas en las cajas de los Regimientos sublevados.

El género folleto sobre los asuntos de España, continúa de moda en París. Parece que nuestros vecinos le encuentran *pschut*—como diría *El Pschutt*—á la cosa.

El último de que tenemos noticia, contiene afirmaciones bastante peregrinas. Entre otras cosas dá á entender que los últimos acontecimientos han sido promovidos por los izquierdistas.

Pero señor, ¿porqué hemos de arrancar, dando crédito á semejante paparrucha, una parte de su popularidad al Sr. Ruiz Zorrilla?

Parece definitivo el rompimiento entre los legitimistas franceses y los príncipes de la casa de Orleans.

Buena ocasión para que hagan valer sus derechos *El Siglo Futuro* y demás partidarios de la legitimidad del Duque de Madrid, en Francia.

*El Constitucional Dinástico* se queja de que los agentes de la autoridad brillen por su ausencia cuando más falta hacen.

Pues cuénteselo el colega á sus amigos del Ayuntamiento y del Gobierno.

El Ayuntamiento de Torre Vieja, de once sesiones que debía tener celebradas, solo á estas fechas, é incluyendo la inaugural, há celebrado seis. Una, no se llevó á efecto, por no haber concurrido suficiente número de concejales; tres se suspendieron á petición del Presidente y la que debió tener lugar el 3 del corriente, al presentarse en el palacio del Ayuntamiento los concejales Sres. Sanchez y Cid, se encontraron con solo el Secretario, quien les manifestó que el Alcalde presidente *estaba fuera*, y que el primer teniente D. Francisco Garcia, había estado en secretaría, pero que se marchó porque *tenía mucho que hacer*.

Los aludidos concejales, trascurrida que fué la hora, se vieron obligados á marcharse.

Llamamos la atención del señor Gobernador, por si cree que así se cumple con los cargos de confianza que los pueblos depositan en ciertas personas para que hagan caso omiso de los intereses que les están encomendados.

No cabe disculpa posible ni excusa de ningún género en los que de tal modo faltan al cumplimiento de sacratísimos deberes, desde el momento en que hay importantísimos asuntos de qué tratar, pues los concejales que tomaron posesión en 1.º de Julio, desconocen todavía el estado de la Hacienda municipal, que acaso haya empeño en ocultar á los nuevos representantes del pueblo.

Nos parece que el Sr. Baeza debía preguntar al presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, ó al que le sustituya en sus ausencias, si saben lo que la Ley previene para en el caso de no concurrir á las sesiones mayoría de Concejales. No deben saberlo, porque si lo supieran no hubiesen abandonado el salón sin consignarlo, para no privar á aquel vecindario de una sesión, ó cuando ménos, aprobar el acta de la anterior.

Es así como los Ayuntamientos fusionistas velan por los intereses de sus administrados?

¿Cree el Sr. Gobernador que no merecen corrección alguna los que en tal estado de abandono tienen la Hacienda municipal de Torre Vieja?

¿No hay medio de que ese Ayuntamiento conozca ó se le hagan conocer sus de-

res, para con el pueblo que los eligió sus representantes?

¿Quiere *El Constitucional Dinástico* que hablemos de la administración de los pueblos, bajo el poder de los fusionistas?

Hemos llamado la atención del Sr. Gobernador sobre el servicio farmacéutico del Hospital civil, á lo que parece, sin resultado alguno.

Hoy lo hacemos al Sr. Rizo, vice-presidente de la Comisión provincial, para que se corrija el abuso por nosotros denunciado nombrando farmacéutico y adquiriendo los medicamentos en la misma forma que se utiliza para con los demás servicios del Establecimiento.

¿Seremos ahora más afortunados?

Según *El Progreso*, en una conferencia celebrada entre los Sres. Sagasta y Martínez Campos, éste último entregó por cuarta vez, desde que es ministro fusionista, la dimisión de su cargo al presidente del Consejo.

El Sr. Sagasta obligó al general á que retirase, también por cuarta vez, la dimisión el Ministro de la Guerra, con esta frase elocuentísima:

—Nada, general, siga V. haciendo su voluntad.

Y Martínez Campos, se guardó la dimisión en el bolsillo.

Nos parece que corren parejas los respectivos caracteres del presidente del Consejo y del Ministro de la Guerra.

NOTICIAS LOCALES.

Señor Alcalde: Hace tres meses que fué levantada la baldosa frente á la fonda de Bossio por la parte del paseo de Mendez-Núñez y continúa en el mismo estado sin mas diferencia que la de haber sido colocado el barrón.

¿V. S. recuerda por casualidad hacia cuando caen los *Kalendas griegas*?

Item. Apenas hay calle en la población, que no esté obstruida por escombros ó materiales de construcción. ¿Y los farolillos, Sr. Mandado?

Item. La calle de Bailén... no queremos hablar de ella. Pase V. S. siquiera un par de veces al día por ella, y verá lo que es bueno. ¡Sr. Alcalde! ¡Sr. Alcalde!

Reses sacrificadas anteayer en el matadero con destino al consumo público de esta capital.  
Carneros, 6.  
Ovejas, 14.  
Bueyes, 2.  
Vacas, 2.

PARTE OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer, contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando cuenta de la salud de SS. MM. y Augusta Real Familia.

Telégramas referentes al viaje de sus magestades.

Circular del Gobierno civil con las condiciones y obligaciones que han de observarse para la adjudicación de las doce casas del Barrio de la Caridad.

Un edicto sobre la subasta de piedra del monte del Estado *Mos del Bou*.

Parte oficial de la *Gaceta*: Movimiento de población ocurrido en la primera semana de Setiembre.

Anuncio de la Universidad literaria de Valencia con la vacante de una ayudantía de Medicina de la misma Universidad.

Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente los días 16 y 17 de Agosto.

Anuncio de la Administración de Propiedades é Impuestos adjudicando varias fincas á las personas y por las cantidades que se espresan.

Circular relativa á impuestos sobre sueldos de empleados provinciales y municipales.

Un edicto del Ayuntamiento de Alcoy.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 4 Setiembre 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Tales prodigios realiza el afán de ser Ministro, que *El Eco Nacional* es decir, el periódico del señor Marqués de Sardoal, es el único que há salido á la defensa del ministro de la Guerra. Pero como suele acontecer con frecuencia en casos tales, há resultado que los argumentos empleados para tan intempestiva defensa, constituyen el ataque más sangriento que á la prensa de mas furiosa aproximación se le pudiera haber ocurrido, hasta tal punto, que llego á dudar si la tal defensa no será mas que una nueva prueba de acerada ironía que siempre caracterizó la elocuencia del ex-demócrata Marqués.

Recuerda el periódico de este señor, que para organizar el Cuerpo de la guardia Civil y hacer de él la fuerza mas disciplinada y benemérita del ejército, hubo necesidad de enviar á los presidios de Africa á más de 12000 guardias civiles, y á este propósito añade que si hemos de tener un ejército que sea garantía de la paz pública, es preciso apelar á medidas de rigor. ¿Qué ofensa le há hecho al Marqués de Sardoal el general Martínez Campos, para que aquel le haga el agravio de suponer que durante su mando sea preciso mandar á los presidios de Africa á las cuatro quintas partes del ejército español?

Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que el Sr. Sagasta há llamado la atención al general Martínez Campos sobre el efecto que sus medidas están produciendo, y que el general há reclamado la mas absoluta libertad de acción ofreciendo su dimisión en el caso de que sus facultades sean limitadas en lo mas insignificante.

En vista de esta nueva imposición del general, que desde la última reconciliación del Ministerio manda en jefe, el Sr. Sagasta há adoptado la prudente actitud de ceder y doblegarse.

La *Gaceta* publica hoy dos Reales órdenes en virtud de las que quedan dados definitivamente de baja en el ejército, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pueda serles exigida en el caso de presentarse ó ser habidos, á los jefes y oficiales complicados en los movimientos de la Seo de Urgel y Badajóz.

Alcanzan dichas reales órdenes á dos tenientes Coronales, siete Comandantes, veintinueve Capitanes, setenta y siete Alféreces y Tenientes, un músico mayor, dos médicos y tres profesores de equitación: total, ciento veinte jefes y oficiales.

Continúan recibiendo noticias que acusan la violencia del temporal desencadenado en el Cantábrico.

Suyo,

F.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

En breve inaugurará sus trabajos en Cartagena la compañía de zarzuela que há de actuar en nuestro teatro Principal durante la próxima temporada de invierno.

Como ya anunciamos á nuestros lectores figuran en ella artistas tan apreciables como la Sra. Williams, tenor Barrera, barítono Navarro y bajo Jimeno, ofreciendo dar cuenta desde estas columnas del éxito que allí obtengan las representaciones, para conocimiento del público alicantino, que dentro de poco há de escuchar á dicha compañía en el elegante coliseo de esta capital.

Como tenor cómico figura el Sr. Senís.

Favorecido como de costumbre se vió el martes el paseo de Mendez Nuñez, con motivo de la velada musical que nos ofreció la acreditada banda del Regimiento de San Fernando.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.*

ADMITIDOS.

Vapor Amalia, c. Franco, de Orán, con efectos.

Goleta francesa Jeune Joseph, c. Assate, de id., con esparto.

Laud Bendición de Dios, p. Téria, de Cartagena, con salazón.

Vapor Herrera, c. Vives, de Valencia, con efectos.

Goleta San Pedro, c. Andreu, de Altea, con lastre.

Goleta inglesa Melty, c. Dyer, de Lisboa, con bacalao.

Balandra Constanza, c. Devosa, de Arseu, con carbón.

Místico Cármen, c. Vazquez, de Huelva, con altramuces.

Laud Magdalena, p. Esteller, de Arenys de Mar, con obra de barro.

Balandra Luisita, c. Rivera, de Barcelona, con efectos.

Goleta San Juan, c. Martínez, de idem, con id.

Balandra San Joaquín, c. Sequer, de id., con id.

Laud Joven Brígida, p. Olivares, de Torre Vieja, con sal.

DESPACHADOS.

Laud Invencible, p. Gomez, para Barcelona, con atún.

Vapor Alcira, c. Tonda, para Marsella, con efectos.

Laud Santo Cristo de la Providencia, p. Perez, para Valencia, con lastre.

Ber. Gol. San Jaime, c. Mercader, para Torre Vieja, con efectos.

SECCION LOCAL.

Observaciones del día 5 de Setiembre de 1883.

Barómetro 763.46  
Termómetro 32.0  
Viento S. Brisa.  
Atmósfera Nubes.  
Mar Rizado.  
Temperatura máxima 32.4  
Idem minima 32.0  
Evaporaciones en milímetros 4.64

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Sta. Regina y Virgen de los Reyes.

SANTO DE MAÑANA.—Natividad de Ntra. Señora.

SECCION DE RECLAMOS.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se vende una casa de recreo situada cerca de Villafranqueza, junto á la carretera de Alicante y lindante con las casas de los Sres. Terol, Tallo, Valls y otros. Está situada en el centro de un bonito huerto plantado de Naranjos, Granados, Olivos y otros árboles frutales, teniendo agua de riego, de derecho propio.

La casa consta de planta baja con dependencias para el colono, y planta alta con todos los departamentos indispensables para habitarla, teniendo además un pozo con abundante manantial de agua, y aljibe para recoger la pluvial. Para más pormenores y noticias dirijanse las personas que lo deseen, á la redacción de éste diario.

RIEGO 28 2.º

Lecciones de matemáticas, contabilidad é idiomas. Repaso de las asignaturas de 2.ª enseñanza. Precios módicos.

ALICANTE:

IMPRENTA DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

San Francisco, núm. 54.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ, CALLE DE BAILÉN NUM. 15.—ALICANTE.

**DIRECTOR,**  
DR. D. CASIANO QUILEZ. CANÓNIGO MAGISTRAL.  
**VICE-DIRECTOR,**  
**D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS**

### PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

*Primera enseñanza.*—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención e instrucción, 6 reales diarios.

*Segunda enseñanza.*—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

*Precios.*—Alumnos internos; manutención e instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención e instrucción, 6 reales diarios.

*Alumnos externos.*—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía o Música, al mes, 30 reales.

*Permanentes.*—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

**NOTA.** Se admiten pensionistas a 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo a la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores a las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## ABANICOS.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, se acaba de recibir un completo y variadísimo surtido de abanicos de Viena y del Japón, así como de las mejores fábricas nacionales, a precios económicos, pues los hay desde el infimo de cinco centimos hasta los mas elevados, segun la superioridad de la clase.

Así mismo encontrará el público en general un excelente surtido de sombrillas tanto de señora como de caballero, compitiendo sus precios con los mas reducidos, por recibirse directamente de las fábricas.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

## MONSERRATE GARCÍA.

CALLE DE LABRADORES NUMERO, 5, ALICANTE.

El más grande de todos los surtidos en

### PARAGUAS

todas clases, tamaños y colores, a precios nunca vistos, los encontrarán en la calle de

LABRADORES, 5.

El pasmoso y variado surtido de

### TAPASOLES

lo encontrará quien visite mi establecimiento

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

donde hallará economía, buen gusto y superior calidad.

Quien desee adquirir

### BASTONES

con poco dinero, que visite mi establecimiento, en la

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

y los obtendrá de los mejores modelos del País y del Extranjero.

Quien desee no sudar en la presente estación que visite mi casa en la

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

y encontrará

### ABANICOS

de lo mejor, mas bonito y mas barato que se há visto.

Todo el mundo debe saber que en mi casa

CALLE DE LABRADORES, NÚMERO 3,

se componen y se entelan abanicos de marfil, hueso, nácar y concha y los paraguas, sombrillas, antucas, parasoles de todas clases y tamaños; para cuyo servicio tiene mi casa

**LABRADORES 3,**

entendidos oficiales para esta clase de trabajos.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y a plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

## IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.

## ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

DIRIGIDA POR

**D. JOSÉ PEREZ CAMPUS,**

LICENCIADO EN CIENCIAS EXACTAS.

Plaza de San Cristóbal, número 5.—Alicante.

En esta Academia se prepara para el ingreso en cualquier carrera especial, civil ó militar, y se abren las clases el día 1.º del próximo Octubre.

## CLAUDIO CARBONELL.

Labradores 5, San José 14

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

**ALTAS NOVEDADES**

en tejidos del País y Extranjeros.

**MAQUINAS PARA COSER**

de los mejores sistemas conocidos.

## ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO DEL

## DOCTOR GADEA.

VERDADERA CURACIÓN DE LA TÍISIS CON EL VINO  
MEDICINAL,

## PLUS-VITA

DEL PADRE JOSÉ M. ALONSO,

inspirado al pié del Crucifijo.

LA TÍISIS PULMONAR y LARÍNGEA, TOS y ASMA por inveteradas que sean, desaparecen bajo la benéfica influencia de este gratisimo vino, el mas alimenticio y saludable, siendo por estas condiciones de indisputable eficacia para hacer desaparecer la ANEMIA ó COLOR PÁLIDO, sustituyendo el rosado de la buena salud, al amarillado que aquellas afecciones imprimen al rostro.

En solo nueve meses, van CURADOS en Ferrol 41 tísicos.

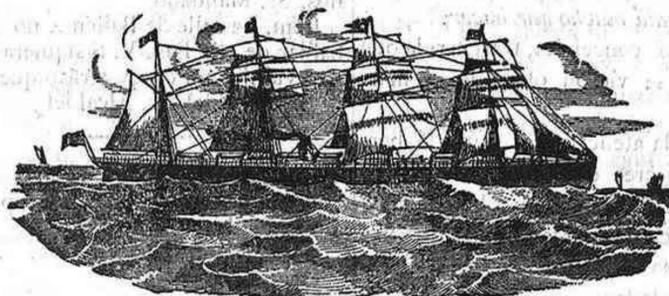
Modo de administrarlo.—Cada enfermo necesita usar 6 botellas, tomando cada una en 4 ó 6 días, segun su necesidad y condición, de modo, que en 24 ó 36 dias, se verán los resultados, siempre felices de la curación.

Único depositario en la provincia de Alicante. Doctor Gadea, San Francisco 24 y 26 Alicante.

## NUEVA LINEA REGULAR DE VAPORES

ENTRE

ALICANTE Y BURDEOS Y VICE-VERSA.



SERVICIO MENSUAL DEL MAGNÍFICO VAPOR

## QUEENSFERRY.

Conocimientos directos para La Rochela, Nantes, Havre, Dunquerque, Saint Nazaire, etcétera, Norte de Europa y Newcastle.

Dirigiese para fletes: Burdeos, Worms Josse y comp. (Allees de Chartres, 15).—Alicante, Faes hermonos y comp., Princesa núm. 24.

## FARMACIA

DE

**DON CÁRLOS JOSÉ BELLIDO.**

PLAZA DE ISABEL II: NÚM. 30—ALICANTE.

JARABE DE DELABARRE

PARA LA DENTICIÓN DE LOS NIÑOS.

Bajo la influencia del prurito de la dentición, se altera la vitalidad general de los niños: los vómitos y las diarreas no tardan en manifestarse, poniendo á veces en peligro la preciosa vida de esas tiernas criaturas.

Se conjuran, pues, estos peligrosos accidentes, frotando cada tres ó cuatro horas las encías de los niños con este Jarabe de Dentición, empleando para ello una muñequita de tela limpia, ó frotando tambien con la yema misma del dedo índice.

FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.